

Madrid, 15 de diciembre de 2022

COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE CONTROL DEL PLAN DE PENSIONES DE AIR EUROPA Y DEL FONDO DE PENSIONES “PENSIONS CAIXA 59, F.P.”

El pasado 30 de noviembre de 2022 tuvo lugar una nueva reunión de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de Air Europa y del Fondo “Pensions Caixa 59, F.P.”.

Os trasladamos los datos más relevantes que fueron tratados en la reunión, pero previamente os informamos de los cambios importantes que nos pueden afectar con motivo de las limitaciones impuestas por el Gobierno, en cuanto a las cantidades máximas que se pueden aportar a los planes de pensiones externos, que son 1500 euros anuales entre partícipe y empresa. Por ello, se ha llegado a un acuerdo con la empresa para los niveles 1A, 1B y 1C que son los que podrían estar afectados por el límite de los 1500 euros de aportación.

Dicho acuerdo consiste en:

Si un TCP de nivel 1A, 1B y 1C, ha aportado a su plan de pensión individual 1.500€, la empresa abonará en nómina esta cantidad y, si quiere, tiene la opción de adherirse al plan de pensión empresa para poder hacer la aportación extraordinaria hasta llegar al máximo según su nivel. La empresa aportará la misma cantidad al PPE. El trabajador que quiera adherirse al Plan de Pensiones de Empresa tiene que enviar la documentación a gema.jimenez@globalia-corp.com

En cuanto a la evolución del plan de pensiones de empleo, como dato más importa es informar sobre el dato negativo en la rentabilidad del cierre del tercer trimestre de 2022 y la política de inversión para los próximos meses.

La gestora nos informa que la rentabilidad de la cartera actual del Fondo de pensiones es del -7,26%, dato que parece y es muy negativo, pero si lo comparamos con el Índice de Referencia no parece ser tan negativo, pues este se sitúa en un -8,34%. Esta diferencia viene motivada fundamentalmente por haber mantenido una duración baja en los activos de renta fija. La exposición a dólar también ha conseguido aportar valor al Fondo de Pensiones, así como la inversión en activos alternativos. Sin embargo, la selección de fondos de inversión de renta variable no ha logrado batir al índice de referencia.

El tensionamiento de las condiciones financieras, junto a una intensificación del conflicto bélico en Ucrania está derivando en un sustancial deterioro de los indicadores macroeconómicos globales, junto con las encuestas de clima y opinión empresarial. Todo ello incrementa la certeza

que la actividad económica global se está desacelerando, sin todavía visibilidad de su profundidad, ni duración.

La confirmación de una política monetaria más agresiva en Estados Unidos y la Eurozona ha supuesto un intenso ajuste en las rentabilidades de las emisiones del mercado de renta fija. La curva de tipos de la deuda soberana a ambos lados del Atlántico ha experimentado alzas notables, con las consiguientes bajadas en rentabilidad.

Se mantiene la infraponderación de la deuda gubernamental en términos de duración y peso, para intentar minimizar las pérdidas en la medida de lo posible.

Los principales índices de renta variable se han comportado positivamente durante las últimas semanas, apoyados por una temporada de resultados empresariales que hasta la fecha está teniendo unas cifras favorables, a lo que se le ha añadido unas valoraciones más atractivas tras las fuertes correcciones acumuladas en el año. En el mercado de bonos se mantienen las expectativas de subidas de tipos ante las últimas actuaciones de los Bancos Centrales. Las rentabilidades de la deuda soberana en octubre siguen registrando incrementos a ambos lados del Atlántico, lo que está llevando a la curva de tipos a invertirse.

La Entidad Gestora sigue manteniendo una visión estratégica cauta en relación a la exposición de los activos de riesgo, a la espera que se presente algún catalizador positivo. Por ello, el Fondo se mantiene infraponderado en renta variable, por debajo de su posición de neutral del 30%. En el actual escenario sigue pesando fuertes incertidumbres vinculadas a la moderación de la inflación y el actual ciclo de políticas monetarias restrictivas, por ello es importante recordar que la volatilidad es intrínseca a cualquier inversión y que ésta genera rentabilidad con un horizonte temporal a largo plazo.

La Comisión de Control del Fondo se da por enterada y conforme del documento que la Entidad Gestora expone sobre la modificación operada en la legislación sobre fondos y planes de pensiones con el objeto de transponer al ordenamiento jurídico español y la Directiva (UE) 2016/2341 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, relativa a las actividades y la supervisión de los fondos de pensiones de empleo, conocida como IORPII, establece en el Artículo 30 ter. Función de auditoría interna, la remisión por parte de la Entidad Gestora a la Comisión de Control del Fondo de las conclusiones y recomendaciones derivadas de la auditoría interna.

La Entidad Gestora informa y a los efectos oportunos, que el accionista único de VidaCaixa acordó el pasado 15 de septiembre el cambio de domicilio social de dicha Entidad Gestora. El domicilio social queda establecido en Paseo de la Castellana, 189, 28046, Madrid, España.

La Entidad Gestora informa de las principales novedades legislativas introducidas por la Ley 12/2022, de 30 de junio, de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre.



Concretamente, se comentan los nuevos límites máximos de aportación y reducción a planes de pensiones para el ejercicio 2023, las novedades fiscales sobre reducciones y deducciones, la nueva definición del principio de no discriminación, las novedades en relación con la Revisión Financiero Actuarial, así como otras cuestiones de interés.

En relación al límite de aportaciones, la Entidad Gestora informa que el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre la Instrumentación de los Compromisos por Pensiones de las Empresas con los Trabajadores y Beneficiarios establece en su artículo 1 que los compromisos por pensiones asumidos por las empresas deberán instrumentarse mediante contratos de seguros, a través de la formalización de un plan de pensiones o de ambos. VidaCaixa informa que como Entidad Aseguradora pone a disposición de las empresas seguros colectivos de compromisos por pensiones para instrumentar los compromisos que superen los límites legales de aportaciones a planes de pensiones.

Se aprueba por unanimidad de la Comisión de Control la modificación del texto del Reglamento del Plan, concretamente los artículos 5 y 11, con el fin de adaptarlos a las nuevas modificaciones introducidas por la Ley 12/2022, de 30 de junio, así como el artículo 4, para actualizar el domicilio social de la Entidad Gestora.

La Entidad Gestora comunica a la Comisión de Control que ya es posible la realización de aportaciones voluntarias por parte de los Partícipes a través de la web VidaCaixa Aporta+ <https://aportamas.vidacaixa.es/>

3

Esta plataforma permite gestionar online las aportaciones sin necesidad de que la cuenta corriente de origen sea de CaixaBank. Recordaros que tenéis hasta el próximo día 27 de diciembre para hacer alguna aportación extra a vuestro plan y que pueda ser desgravada de vuestra Renta 2023.

Como siempre, quedamos a vuestra entera disposición.

Recibid un cordial saludo.

Sección Sindical SITCPLA - Air Europa



@siTCPla_AEA



@SiTCPlaAirEuropa